



**CLÁUSULA ADICIONAL N° 3 AL CONTRATO No 201900094**

<b>CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:</b>	<b>4600080139 de 2019</b>
<b>PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:</b>	<b>HASTA EL 31 DE ENERO DE 2020.</b>
<b>CONTRATISTA:</b>	<b>TECPROYS SAS</b>
<b>NIT:</b>	<b>900.112.414</b>
<b>CONTRATO No:</b>	<b>201900094</b>
<b>OBJETO DEL CONTRATO:</b>	Mantenimiento preventivo y correctivo de aire acondicionado confort de las instalaciones del Sistema Integrado de Emergencia y Seguridad Metropolitano – SIES-M. Mantenimiento preventivo y correctivo.
<b>PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:</b>	<b>HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2019</b>
<b>VALOR DEL CONTRATO:</b>	<b>\$34.497.600</b>
<b>CLAUSULA ADICIONAL 1:</b>	<b>AMPLIACIÓN: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019</b>
<b>CLAUSULA ADICIONAL 2:</b>	<b>ADICIÓN: \$10.349.280</b>
<b>CLAUSULA ADICIONAL 3:</b>	<b>AMPLIACIÓN: HASTA EL 31 DE ENERO DE 2020</b>
<b>VALOR TOTAL CONTRATO:</b>	<b>\$44.846.880</b>

La presente constituye la Cláusula adicional No. 3 al Contrato 201900094, cuyo objeto es “Mantenimiento preventivo y correctivo de aire acondicionado confort de las instalaciones del Sistema Integrado de Emergencia y Seguridad Metropolitano – SIES-M. Mantenimiento preventivo y correctivo”, por la cual se adicionan recursos, previas las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

- A. Que el contrato 201900094, se suscribió el día 10 de abril de 2019, por un valor de \$34.497.600 y con un plazo hasta el 31 de octubre de 2019 una vez aprobadas las garantías por la Secretaría General de la ESU.
- B. Que las garantías contractuales fueron aprobadas por la Secretaría General el día diez (10) de abril de 2019.
- C. Que el día treinta y uno (31) de octubre de 2019 se suscribió la cláusula adicional 1 al contrato 201900094, para ampliar el plazo de ejecución del contrato hasta el 31 de diciembre de 2019.
- D. Que el día once (11) de diciembre de 2019 se suscribió la cláusula adicional 2 al contrato 201900094, para adicionar recursos por la suma de \$10.349.280.
- E. Que en cumplimiento del reglamento de contratación de la esu, el veintitrés (23) de diciembre de 2019, el supervisor del contrato presentó justificación con radicado No. 2019009142 y la





Alcaldía de Medellín

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

recomendación respectiva que se anexa a esta cláusula adicional para ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de enero de 2020.

- F. Que el 30 de diciembre de 2019 fue aprobado por el comité de contratación mediante acta número 91, la solicitud de ampliación del plazo de ejecución del contrato.

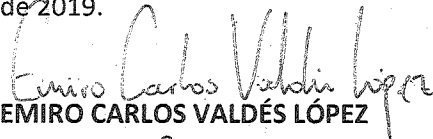

Por lo anterior, las partes acuerdan:

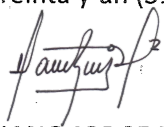
**PRIMERO:** Ampliar el plazo de ejecución del contrato 201900094, hasta el día 31 de enero de 2020.


**SEGUNDO:** Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.

**TERCERO:** Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, a los treinta y un (31) días del mes de diciembre de 2019.

  
**EMIRO CARLOS VALDÉS LÓPEZ**  
Gerente ESU 

  
**MARCELIANO JORGE RUIZ HOYOS**  
Representante Legal

Revisó: Javier Alejandro Atehortua, Profesional universitario Unidad de Gestión Jurídica   
Proyectó: Néstor Hugo Zapata Carmona. – Profesional Universitario Unidad Estratégica de Servicios Logísticos 